



ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelós, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **quince de julio de**

PODER JUDICIAL dos mil dieciséis, encontrándose en Audiencia Pública los

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Presidente de la Sala, Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** Integrante, por Licencia Temporal del Magistrado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, por acuerdo emitido por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sesión ordinaria de **treinta de junio de dos mil dieciséis**, y **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resoluciones, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<p>TOCA PENAL: 41/2016-18. EXPEDIENTE: 154/2007-3. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>SENTENCIADOS: DAVID RAMIREZ CARVAJAL, NOÉ SÁNCHEZ CHÁVEZ Y ANTONIA CASTILLO GALVÁN. OFENDIDO: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE TERESITA GARDUÑO ARELLANO. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO Y ROBO.</p>	<p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA CONDENATORIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, CON EL VOTO PARTICULAR DEL MAGISTRADO CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES.</p>

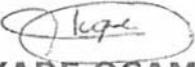
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría de votos aprobar, ante el voto particular del Magistrado Carlos Iván Arenas Ángeles con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
Magistrado Presidente de la Sala del
Segundo Circuito Judicial

NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
Magistrado Integrante

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.
Magistrado integrante


LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
Secretaria de Acuerdos Penal